



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-015-2018-00510-00
Demandante:	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
Demandado:	ANDRES JARAMILLO
Asunto:	Conocimiento
Auto de S N°:	792V (587) 2

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes, la respuesta al oficio N°256 allegada por BANCOLOMBIA, mediante la cual informa que se ha registrado la medida de embargo, sujeta al límite de inembargabilidad vigente en la cuenta de ahorros 8119 propiedad del demandado en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a21d34a6b6dcd4d58299d27ab18768da903438f6770a0082cd45171ac0884b48

Documento generado en 07/04/2021 12:04:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>